



EDICTO

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 44-001-31-05-002-2021-00158-01

DEMANDANTE: • WILMAR SIERRA TONCEL

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A. Nit. 800.224.808-8
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES Nit.
900.336.004-7
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
Nit. 800.149.496-5
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

FECHA SENTENCIA: 13 DE DICIEMBRE DE 2024

MAG. PONENTE: HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

El presente EDICTO se fija en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha (<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>), por un (1) día hábil, **hoy 16 de diciembre de 2024, a las 8:00 a.m.**, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ

Secretario General.

El presente EDICTO se desfija hoy 16 de diciembre de 2024, a las 6:00 p.m.


JUAN VICTOR VILLADIEGO ALVAREZ

Secretario General.